DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.132 | Jueves 24 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2637758

EXTRACTO

JAVIER IGNACIO HORMAZABAL COLLAO, Notario Suplente de don Pedro Ricardo Reveco Hormazabal, Notario Titular 19° Notaría Santiago, Oficio Bandera 341, of. 352 Santiago, Región Metropolitana, certifico: Que, por escritura pública de fecha 17 de abril de 2025, repertorio N°18.830, ante mí, FUAD NACOL LEÓN OBREQUE, C.I. N° 13.530.863-3, Algarrobo Nº 222, comuna de Quilicura, Región Metropolitana, y HEINRICH ALBERT GROTH GODOY, C.I. N°9.768.849-4, Compañía de Jesús N°1390, oficina 1206, comuna de Santiago, Región Metropolitana, vienen en constituir una Sociedad por Acciones.- NUEVA SOCIEDAD: NOMBRE: "ARIDOS QUILAPILÚN SpA." o "QUILAPILÚN SpA".- OBJETO: El objeto de la sociedad será: La extracción, producción, procesamiento, transporte, comercialización y venta de áridos, tales como arena, grava, ripio, gravilla y piedra, ya sea en estado natural o procesado, para su uso en obras de construcción, infraestructura, paisajismo y actividades relacionadas. Asimismo, podrá ejecutar actividades complementarias como el arriendo de maquinaria pesada, operación de plantas chancadoras, remoción de materiales, disposición de excedentes y ejecución de obras menores relacionadas con el rubro.- Podrá también importar, exportar, distribuir y comercializar toda clase de insumos, materiales y maquinaria relacionados con su giro. La sociedad podrá participar en licitaciones públicas o privadas, celebrar toda clase de actos y contratos civiles y comerciales necesarios para el cumplimiento de su objeto social, y asociarse con personas naturales o jurídicas para tales fines, y en general cualquiera otra actividad que tenga relación con los ya mencionados y que acuerden sus accionistas.- DOMICILIO: El domicilio legal de la sociedad es la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, República de Chile, sin perjuicio de las agencias o sucursales que establezca en otros lugares de Chile o del extranjero.- DURACIÓN: Indefinida. CAPITAL: El capital de la sociedad es la suma de \$5.000.000, dividido en 100 acciones ordinarias, nominativas, de única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal que los socios, don FUAD NACOL LEÓN OBREQUE y don HEINRICH ALBERT GROTH GODOY, suscribe en su totalidad, en partes iguales, a razón de 50 acciones cada uno.- ADMINISTRACIÓN: Don FUAD NACOL LEÓN OBREQUE y don HEINRICH ALBERT GROTH GODOY, se constituyen en representantes legales de la empresa, quienes anteponiendo a su firma el nombre de la sociedad, en forma conjunta o por separado, la obligarán con las más amplias facultades en toda clase de actos y contratos, sin limitación de ningún tipo.- Demás estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 21 de abril de 2025.